



**RESULTADO: SUSPENSIÓN DE LA DILIGENCIA || AUDIENCIA DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL ||
CASE SURA: 24438 || FECHA: 24-FEB-25 H:10:00 AM || Convocante: COMPAÑÍA ENERGETICA DE
OCCIDENTE || Convocados: SURAMERICANA DE SEGUROS || VJRA**

Desde Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>

Fecha Mar 25/02/2025 11:54

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Mariana Rubio Sandoval <mrubio@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (725 KB)

Citación a continuación de audeincia para el 13 de marzo de 2025.pdf;

Apreciados Dres., reciban un cordial saludo,

Mediante el presente me permito informar nuestra comparecencia a la audiencia de conciliación extrajudicial celebrada de forma presencial el día de ayer, **24 de febrero de 2025**, ante la la Casa de la Justicia de Popayán, a la cual asistí en representación de **SURAMERICANA DE SEGUROS**, dentro del trámite en referencia.

A la diligencia compareció el doctor Fernando López Carrera (apoderado de los convocantes) así como la representante legal suplente, y el suscrito en representación de Suramericana de Seguros.

Los hechos objeto de conciliación, se refieren al reconocimeinto y pago de la obligación contractual que según los convocantes fue adquirida por SURA mediante la Póliza de seguro No. 0150450-4 con vigencia del 01 de junio de 2017 al 01 de junio de 2018, la cual ofrece cobertura a CEO y que pretende ser ejecutada con el fin de cubrir los gastos a los que la compañía convocante sea condenada respecto de la demanda de reparación directa con radicación No. 19001233300120210015200 que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca.

Desarrollo de la audiencia: Se verificaron las pretensiones de la parte convocante. Durante el desarrollo de la audiencia la apoderada de la parte convocante se ratificó en sus pretensiones que ocmo se dijo se refieren a que la compañía aseguradora asuma el reconocimeinto y pago de los valores a que sea condenada la compañía convocante en el caso referido anteriormente.

El suscrito en representación de SURA manifestó que no existe ánimo conciliatorio y por tanto no se presenta propuesta, atendiendo las indicaciones del concepto expedido por nuestra

compañía.

Tras haber manifestado nuestra postura, el apoderado de la convocante manifestó que trasladara la solicitud de que nuestra procurada al menos acepte renunciar a la clausula compromisoria relativa a acudir a un tribunal de arbitramento (porque ello implicaría altos costos para ambas empresas), en ese sentido me comuniqué con la Dra. Mariana Rubio para consultar la situación, quién a su vez unió a la llamada al Dr. Santiago Rojas, él me indicó que no estaba dentro de nuestras facultades aceptar dicha solicitud porque era una posición que sólo podía asumir la compañía aseguradora.

Con esas sininstrucciones retorné a la audiencia y le trasladé esa información a los asistentes. Con ello de presente el apoderado de la convocada solicitó suspender la audiencia para contactar directamente con la compañía y proponerles el acuerdo relacionado a renunciar a la clausula compromisoria porque en su concepto beneficiaría a ambas compañías.

Tras ello así finalizó la diligencia siendo aplazada la misma para el jueves 13 de marzo a las 9:30 AM.

Así las cosas, la diligencia se declaró **SUSPENDIDA** en los términos expuestos.

Se anexa boleta citación a la contimnuación de la diligencia.

Cordialmente,



gha.com.co

Victor Javier Rivera Agredo

Abogado Junior

Of Cali: +57 315 5776200 |

Of Bog: +57 317 3795688 | Cel: 321 839 7361

Email: vrivera@gha.com.co

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Oficina 212, Bogotá -
Calle 69 # 4 - 48 Edificio Buró 69 Oficina 502



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como

cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments